

Guía N.º 44 - LSD: Decreto 144/22 “Guardería - Asignación No Remunerativa”

INTRODUCCIÓN

En la presente guía se detalla cómo debe declararse en el servicio “Libro de Sueldos Digital” la suma dineraria no remunerativa, en concepto de reintegro de **gastos de guardería** o trabajo de cuidado de personas, según lo dispuesto en el artículo 4to del Decreto 144/2022.

DETALLE

El ARTÍCULO 4º del Decreto 144/2022 indica:

“En los Convenios Colectivos de Trabajo podrá preverse el reemplazo de la obligación prevista en el artículo 1º de la presente medida por el pago de una suma dineraria no remunerativa, en concepto de reintegro de gastos de guardería o trabajo de cuidado de personas, debidamente documentados.

Se considerará que los gastos están debidamente documentados, cuando emanen de una institución habilitada por la autoridad nacional o autoridad local, según correspondiere, o cuando estén originados en el trabajo de asistencia, acompañamiento y cuidado de personas, registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, previsto en la Ley N° 26.844.

El monto a reintegrar en concepto de pago por guardería o trabajo de asistencia y cuidado no terapéutico de personas, no podrá ser inferior a una suma equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del salario mensual correspondiente a la categoría “Asistencia y Cuidados de Personas” del Personal con retiro del régimen previsto en la Ley N° 26.844, o al monto efectivamente gastado en caso de que este sea menor.

En los Contratos de Trabajo a Tiempo Parcial, el monto a reintegrar será proporcional al que le corresponda a un trabajador a tiempo completo.”

PARAMETRIZACIÓN

El concepto de liquidación que se refleja en el recibo del trabajador, se debe asociar al concepto AFIP **no remunerativo** 520.004:

Código AFIP	Concepto AFIP
520.004	GUARDERÍA

Este concepto AFIP tiene carácter de no remunerativo respecto de todos los subsistemas de la seguridad social, es por esto que no tiene libre selección de los mismos.

Datos del nuevo concepto

Concepto AFIP: EXPORTAR CONCEPTOS AFIP

Código: Descripción: Repetible:

Subsistema

SIPA	INSS-Jyp	Obra Social	FSR (ex ANSSAL)	UATRE / RENATRE	AAFF	FNE	Diferenciales	Reg. especiales
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REGLAS DE ASOCIACION CONCEPTOS SUBSISTEMAS

Contribuciones

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------

LRT

CONCEPTOS: Listado de conceptos

FILTRAR

CONCEPTO EMPLEADOR	Aportes							Contribuciones							REPETIBLE			
	SIPA	INSS-Jyp	Obra Social	FSR (ex ANSSAL)	UATRE	Diferenciales	Reg. especiales	SIPA	INSS-Jyp	Obra Social	FSR (ex ANSSAL)	RENATRE	AAFF	FNE		LRT		
G01 - Guardería NR	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	✓		

VOLVER

EJEMPLO

Situación de un trabajador a tiempo completo con gastos de guardería documentados por \$50.000,00

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga manual de liquidaciones y DDJJ

PERIODO 04/2023 >> LIQUIDACIÓN NRO 1 >> CUIL >> CARGA DE CONCEPTOS 3/3

Concepto	Cantidad	Unidad	Importe	Débi/Créd	Periodo	
-		\$		Débito		AGREGAR CANCELAR
030 - Sueldo	1		\$ 100.000,00	C		
G01 - Guardería NR	30		D 50.000,00	C		
410 - Obra Social	3	%	3.000,00	D		
401 - Jubilacion	11	%	11.000,00	D		
402 - Ley 19.032	3	%	3.000,00	D		
Total Créditos:			\$ 150.000,00			
Total Débitos:			\$ 17.000,00			
Total Neto:			\$ 133.000,00			